

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día veinte de junio del dos mil veinticinco, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Fernando Jara Soto, Omar Maldonado Aragón y Adriana Morales Sánchez, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Fernando Jara Soto, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Adriana Morales Sánchez, para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *Octava sesión ordinaria* del Comité de Transparencia de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.- - - - -

Enseguida el Licenciado Fernando Jara Soto, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000110, por parte del solicitante*

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

Servando Gómez Martínez; 4.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000111, por parte de la solicitante Soledad Darte Buen día; 5.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000112, por parte del solicitante Lo que nunca se hizo; 6.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000115, por parte del solicitante Anónimo; 7.- Clausura y levantamiento del Acta.- - - - -

A continuación, en uso de la palabra el presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - -

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201174925000110, POR PARTE DEL SOLICITANTE SERVANDO GÓMEZ MARTINEZ. - - - - -

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

El Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000110, por tanto, en el oficio H.C.E.O./LXVI/JUCOPO/U.T./SI/110/2025 dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: “Solicito me informe si esta dentro de las funciones de la secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública el impartir asesorías sobre el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y atención a solicitudes de información” no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo al Sujeto Obligado denominado Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, posee la información. - - - - -

4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201174925000111, POR PARTE DE LA SOLICITANTE SOLEDAD DARTE BUEN DÍA. - - - - -

El Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000111, por tanto, en el oficio H.C.E.O./LXVI/JUCOPO/U.T./SI/111/2025 dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: “El ejercicio del derecho de acceso a la información en México es un tema de gran importancia en la sociedad actual, ya que garantiza la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades, ya que es un derecho fundamental

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA” en México que permite a los ciudadanos solicitar y recibir información pública de entidades gubernamentales. Para ejercer este derecho de manera efectiva requiero lo siguiente: Requiero adjunto y/o escaneado, media drive, mediante punto .zip, .rar los curriculum del siguiente personal y que se encuentra en el directorio <https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/directorio-2/>, requiero currinculum actualizado al primer trimestre del ejercicio 2025 L.C.P. Leticia Elsa Reyes López Titular de la Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública C. Soledad Ríos Vásquez Secretaria particular L.c.p. Jennifer Toledo Jiménez Asesor “A” Lic. Uriel Elihu Martínez Méndez Asesor “B” Alejandro Martínez Morales Unidad de Monitoreo y Seguimiento L.C.P. Magdalena Amelia Baños Santaella Directora Administrativa C.P. Marissa Muñoz Vásquez Jefa del Departamento de Control de Inversión de Programas Federales C.P. Isabel Soledad Ramos Lima Jefa del Departamento de Recursos Financieros C.P. Blanca Irma Guzmán Ángeles Jefa del Departamento de Recursos Humanos C.P. Apolinar Antonio Avendaño López Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales L.I. Romualdo Alejandro Guzmán García Jefe de la Unidad de Informática y Estadística” no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo al Sujeto Obligado denominado Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, posee la información. - - - - -

5.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201174925000112, POR PARTE DEL SOLICITANTE LO QUE NUNCA SE HIZO. - - - - -

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

El Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000112, por tanto, en el oficio H.C.E.O./LXVI/JUCOPO/U.T./SI/112/2025 dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: "El ejercicio del derecho de acceso a la información en México es un tema de gran importancia en la sociedad actual, ya que garantiza la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades, ya que es un derecho fundamental en México que permite a los ciudadanos solicitar y recibir información pública de entidades gubernamentales. Para ejercer este derecho de manera efectiva requiero lo siguiente: Requiero adjunto y/o escaneado, media drive, mediante punto .zip, .rar los curriculum del siguiente personal y que se encuentra en el directorio <https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/directorio-2/>, requiero curriculum actualizado al primer trimestre del ejercicio 2025 L.I. Irving Guadalupe Sumano Martínez Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Estadística Mtro. Gustavo Hamlet Oropeza Arévalo Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra Lic. Nayeli Ordaz Betanzos Jefa de la Unidad Auxiliar y de Vinculación con el Sistema Nacional de Fiscalización C.P. Iris Ramírez de la Rosa Directora de Auditoría "A" Lic. Nancy Olivia García Sánchez Coordinadora de Auditoría A1 C.P. Mayra Pérez Jiménez Jefa de Departamento de Auditoría A1.1" no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo al Sujeto Obligado denominado Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, posee la información. - - - - -

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

6.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201174925000115, POR PARTE DEL SOLICITANTE ANÓNIMO. - - - - -

El Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000115, por tanto, en el oficio H.C.E.O./LXVI/JUCOPO/U.T./SI/115/2025 dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: "Quisiera hacer del conocimiento del comisionado presidente del OGAIPO JOSÚE SOLANA SALMORÁN, que la persona que esta subiendo información a redes sociales sobre "Nepotismo y tráfico de influencias: perfilan a Josué Solana Salmorán como titular de un órgano de transparencia que aún no existe", es la secretaria de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, ya que ella se considera más apta para ese puesto que el mismo comisionado de transparencia, por eso esta despidiendo gente de manera injustificada y a través del acoso laboral como fue mi caso, para poder traer gente del OGAIP y gente de fuera para pagar favores que debía" no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo al Sujeto Obligado denominado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, posee la información. - - - - -

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

----- CONSIDERACIONES -----

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información con folios: **201174925000110, 201174925000111, 201174925000112 y 201174925000115**, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

II. Por lo que hace al punto tres correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000110, por parte del solicitante Servando Gómez Martínez, por la que se requiere la información relativa a *“Solicito me informe si esta dentro de las funciones de la secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública el impartir asesorías sobre el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y atención a solicitudes de información”*, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que, resulta evidente que requiere información que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no genera ni posee, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto no es competencia

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”
del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no obstante en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento al solicitante, que la información puede ser requerida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 2 “Rufino Tamayo” Planta Baja Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información al Sujeto Obligado antes mencionado. - - - - -

III. Por lo que hace al punto cuatro correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000111, por parte de la solicitante Soledad Darte Buen día, por la que se requiere la información relativa a *“El ejercicio del derecho de acceso a la información en México es un tema de gran importancia en la sociedad actual, ya que garantiza la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades, ya que es un derecho fundamental en México que permite a los ciudadanos solicitar y recibir información pública de entidades gubernamentales. Para ejercer este derecho de manera efectiva requiero lo siguiente: Requiero adjunto y/o escaneado, media drive, mediante punto .zip, .rar los curriculum del siguiente personal y que se encuentra en el directorio <https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/directorio-2/>, requiero currinculum actualizado al primer trimestre del ejercicio 2025 L.C.P. Leticia Elsa Reyes López Titular de la Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública C. Soledad Ríos*

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
Vásquez Secretaria particular L.c.p. Jennifer Toledo Jiménez Asesor "A" Lic. Uriel Elihu Martínez Méndez Asesor "B" Alejandro Martínez Morales Unidad de Monitoreo y Seguimiento L.C.P. Magdalena Amelia Baños Santaella Directora Administrativa C.P. Marissa Muñoz Vásquez Jefa del Departamento de Control de Inversión de Programas Federales C.P. Isabel Soledad Ramos Lima Jefa del Departamento de Recursos Financieros C.P. Blanca Irma Guzmán Ángeles Jefa del Departamento de Recursos Humanos C.P. Apolinar Antonio Avendaño López Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales L.I. Romualdo Alejandro Guzmán García Jefe de la Unidad de Informática y Estadística", la Unidad de Transparencia informó al solicitante que, resulta evidente que requiere información que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no genera ni posee, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no obstante en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento al solicitante, que la información puede ser requerida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información al Sujeto Obligado antes mencionado. - - - - -

IV. Por lo que hace al punto cinco correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000112, por parte del solicitante Lo que nunca se hizo, por la que se requiere la información relativa a *"El ejercicio del derecho de acceso a la información en México es un tema de gran importancia en la sociedad actual, ya que garantiza la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades, ya que es un derecho fundamental en México que permite a los ciudadanos solicitar y recibir información pública de entidades gubernamentales. Para ejercer este derecho de manera efectiva requiero lo siguiente: Requiero adjunto y/o escaneado, media drive, mediante punto .zip, .rar los curriculum del siguiente personal y que se encuentra en el directorio <https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/directorio-2/>, requiero currículum actualizado al primer trimestre del ejercicio 2025 L.I. Irving Guadalupe Sumano Martínez Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Estadística Mtro. Gustavo Hamlet Oropeza Arévalo Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra Lic. Nayeli Ordaz Betanzos Jefa de la Unidad Auxiliar y de Vinculación con el Sistema Nacional de Fiscalización C.P. Iris Ramírez de la Rosa Directora de Auditoría "A" Lic. Nancy Olivia García Sánchez Coordinadora de Auditoría A1 C.P. Mayra Pérez Jiménez Jefa de Departamento de Auditoría A1.1"*, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que, resulta evidente que requiere información que este

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no genera ni posee, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no obstante en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento al solicitante, que la información puede ser requerida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información al Sujeto Obligado antes mencionado. - - - - -

V. Por lo que hace al punto seis correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000115, por parte del solicitante Anónimo, por la que se requiere la información relativa a *"Quisiera hacer del conocimiento del comisionado presidente del OGAIPO JOSÚE SOLANA SALMORÁN, que la persona que esta subiendo información a redes sociales sobre "Nepotismo y*

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”
tráfico de influencias: perfilan a Josué Solana Salmorán como titular de un órgano de transparencia que aún no existe”, es la secretaria de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, ya que ella se considera más apta para ese puesto que el mismo comisionado de transparencia, por eso esta despidiendo gente de manera injustificada y a través del acoso laboral como fue mi caso, para poder traer gente del OGAIP y gente de fuera para pagar favores que debía”, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que, resulta evidente que requiere información que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no genera ni posee, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no obstante en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento al solicitante, que la información puede ser requerida al Sujeto Obligado denominado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Almendros #122, Col. Reforma Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información al Sujeto Obligado antes mencionado.



“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

----- **A C U E R D O** -----

UNICO. - Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender las solicitudes de información con números de folios: 201174925000110, 201174925000111, 201174925000112 y 201174925000115, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. -----

7.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la *Octava sesión ordinaria*, siendo las diez horas del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. -----

----- **D A M O S F E.** -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO


LIC. FERNANDO JARA SOTO

PRESIDENTE.

LXVI LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MTRO. OMAR MALDONADO ARAGÓN
VOCAL.


LIC. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA.